Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2024 03:51:57 pm

Recibo No. 9603341, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T3X96L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T |
| Nit.: | 805028479-6 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 619976-14 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 21 de octubre de 2003 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Fecha de renovación: | 04 de junio de 2024 |
| Grupo NIIF: | Grupo 3 |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | AV 2 # 74 NORTE - 23 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | empresaelsaman2016@hotmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3156210907 |
| Teléfono comercial 2: | 3166110413 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Dirección para notificación judicial: | AV 2 # 74 NORTE - 23 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | empresaelsaman2016@hotmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3156210907 |
| Teléfono para notificación 2: | 3166110413 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9603341, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T3X96L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4031 del 16 de octubre de 2003 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2003 con el No. 367 del Libro XIV ,Se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA ASOCIÁTIVA DE TRABAJO EL SAMAN E.A.T.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 03 de enero de 2012 Junta De Asociados ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2012 con el No. 4 del Libro XIV ,cambio su nombre de EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO EL SAMAN E.A.T. . por el de MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN E.A.T .

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

## OBJETO SOCIAL

OBJETO.- LA ORGANIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO: 1-ESTUDIAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN GENERAL DE LOS DIFERENTES SECTORES QUE CONFORMAN LA POBLACIÓN INDÍGENA, LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA Y COLOMBIA, CON EL FIN DE PRESENTAR PROPUESTAS DE SOLUCIÓN. 2-DESARROLLAR ACTIVIDADES CREATIVAS QUE PERMITAN ADQUIRIR EL COMPROMISO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA EN TÉRMINOS DE CULTURA, CIVISMO Y SOCIABILIDAD A NUESTRA GENTE Y COLABORAR CON OTRAS ENTIDADES DE SIMILARES OBJETIVOS, COMO ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES, ONG NACIONALES E INTERNACIONALES GENERANDO UNA FIRME ACTITUD DE CAMBIO Y PARTICIPACIÓN PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL 3- CAPACITAR E INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD EN EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA; VALORES Y DERECHOS HUMANOS CON EL INDIVIDUO SEGÚN LA LEY 70 DE AGOSTO 27 DE 1.993 Y SUS DERECHOS REGLAMENTARIOS. A TRAVÉS DE LA LEY 21 DE 1991 SE APROBÓ EL CONVENIO NÚMERO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, ADOPTADO POR LA 76 REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT., REALIZADA EN GINEBRA (SUIZA) EN 1989 Y LAS DEMÁS NORMAS VIGENTES.

1. EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO COLOMBIANO POR MEDIO DEL FOMENTO DIRECTO O INDIRECTO DE LA AYUDA, ASISTENCIA O ASESORIA EN AMPLIAS AREAS DE LA ACTIVIDAD HUMANA, POR MEDIO DE LA SOLUCION DE UNA VIVIENDA DIGNA, TRABAJO, EDUCACION, SALUD, RECREACION Y DEPORTE, ARTE Y CULTURA, DESARROLLO DE LAS POLITICAS DE TRANSPORTE Y TRANSITO Y MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y EN GENERAL TODO AQUELLO QUE PROPENDA POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION COLOMBIANA. 2 . EL APROVECHAMIENTO, PROTECCION, MEJORAMIENTO, CONSERVA Clon DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE, GARANTIZADO

Recibo No. 9603341, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T3X96L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, LA E.A.T EL SAMAN PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1.- GESTIONAR RECURSOS ECONOMICOS, TECNICOS Y EN ESPECIE ANTE ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES MEDIANTE LA PRESENTACION DE PROYECTOS

AVALADOS POR LAS COMUNIDADES Y POR INDICADORES TECNICOS.
2.- LA E.A.T PROMOVERA MEDIANTE CONVENIOS CON INSTITUCIONES AVALADAS PLENAMENTE POR EL ESTADO Y LAS LEYES COLOMBIANAS, LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD, SEAN ESTOS EN ATENCION CLINICA POR INTERMEDIACION, PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION, ESPECIALMENTE EL LIDERAZGO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPIO SALUDABLE POR LA PAZ Y ESCUELA SALUDABLE POR LA PAZ PROMOVERA A TRAVES DE CONVENIOS LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD A TRAVES DE LA AFILIACION REGIMEN CONTRIBUTIVO O AL REGIMEN SUBSIDIADO DE LA POBLACION COLOMBIANA AL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

3.- DESARROLLO DE POLITICAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL: LA E.A.T PROMOVERA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE LOTES CON SERVICIO VIVIENDA NUEVA, CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA; PARA TAL EFECTO DESARROLLARA PROCESOS DE GESTION, MERCADEO, ORGANIZACIONALES, CONSTRUCTIVOS, SIENDO ESTOS DE MANERA DIRECTA O POR ASOCIACION, CONTRATO UNION TEMPORAL O ALIANZA, PROMOVIENDO POR MEDIO DEL DESARROLLO DE COOPERATIVA LA ENTREGA DE CREDITOS DE DINERO MATERIALES DE CONSTRUCCION. 4 - DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LOS
DESAPLAZADOS Y LAS ACCIONES HUMANITARIAS; ENM ESTE SENTIDO. EAT EL SAMAN, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, PROMOVERA LAS ACCIONES PERTINENTES, EN LAS AREAS QUE SEAN COMPETENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASPECTOS ENLOS INDIVIDUOS COMO SON EL RESPETO. IMPARTIMIENTO DE CATEDRA SOBRE DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DEL CIUDADANO, NIÑEZ EL ACUERDO HUMANITARIO Y LA RESOCJALIZACION DE LAS FAMILIAS DESPLAZADAS Y/O CUALQUIER OTRA POBLACION AFECTADA POR EL CONFLICTO INTERNO QUE SE PRESENTA EN LA NACION COLOMBIANA. EL DESARROLLO DE ESTOS PROGRAMAS INTITUCIONALES O DEL GOBIERNO.

5. - EAT SAMAN MEDIANTE CONVENIOS CON INSTITUCIONALES EDUCATIVAS ASISTIRA A ESTAS CON APOYO EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL: MEDIANTE CONVENIOS INTITUCIONALES Y PEDAGOGICAS FIARAN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA FACILITAR PROMOVER Y GESTIONAR EL LOGRO DE LA AMPLIACION DE COBERTURA PARA LAS INTITUCIONALES EDUCATIVAS ASOCIADAS, ESTO Y CON EL ANIMO DE FORTALECER Y FACILITAR LA METODOLOGIA PEDAGOGICA QUE SE IMPARTE EN LAS INTITUCIONALES EDUCATIVAS, MEDIANTE CONVENIOS, PRESTARA EL APOYO NECESARIO PARA FACILITAR LA EDUCACION NO FORMAL CON ENFASIS EN ACTUALIZACIONES PEDAGOGICAS A DOCENTES, CURSOS DE PREICFES, FORMACION Y ACTUALIZACIONES DE LIDERES COMUNITARIOS EN TEMAS DE INTERES GENERAL Y PARTICULAR FORMACION PARA LA DEMOCRACIA, EAT SAMAN, APOYARA MEDIANTE

CONVENIOS LA EDUCACION FORMAL DE LA ACOGIDA O CREACION DE CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA. Y DE FORMACION TECNICA. EN TODOS LOS CASOS DESARROLLARÁ MEDIANTE CONVENIOS CON LOS ENTES EDUCATIVOS PROGRAMAS DE ACTUALIZACION PARA INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DOCENTES DE LA EAT SUMINISTROS
DE MOVILIARIO GENERAL DE AULAS , MATERIALES Y RECURSOS DE LIBROS DE LECTURA DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTRICION Y EDUCACION Y EQUIPOS TECNOLOGICOS EN MUNICIPIO Y DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA.

Recibo No. 9603341, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T3X96L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6.- EAT EL SAMAN MEDIANTE CONVENIOS CON INSTITUCIONALES EDUCATIVAS LINDERARA PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL, FORMACION DE MICROEMPRESAS EAT, CREACION DE TALLERES DE MUFACTURA, CON LO CUAL Y SE BUSCA FACILEFAR Y PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACION COLOMBIANA A LA EDUCACION Y REPARACION PARA EL
TRABAJO LAS CUALES ESTARAN ACORDES CON LAS REALIDADES COMERCIALES, Y NECESIDADESM DE LOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO COLOMBIANO.

EAT SAMAN, LIDERARA LA CREACION DE UNA COOPERATIVA QUE PARALELO A LA PROMOCION DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, DESARROLLE EL CREDITO EN DINERO O EN ESPECIE PARA EL FOMENTO DE LA MICROEMPRESA PYMES Y DEMAS ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE DIGNIFIQUEN
EL BIENESTAR DEL SER COLOMBIANO. EAT SAMÁN, POR SI MISMA O POR INTERMEDIO PROMOVERÁ LA COMERCIALIZACION LAS NORMAS QUE DETERMINAN LA ECONOMICA SOLIDARIA.

7.-,EAT EL SAMAN, DE MANERA DIRECTA, POR MEDIO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS, CONVENIOS. UNIONES TEMPORALES CON LAS ADMINISTRACIONES Y MUNICIPALES LIDERA LA GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS ANTE EL DEPARTAMENTO Y EL FONDO DE LA NACION, PARA LO CUAL SE CONVERTIRÁ EN UN ORGANISMO GESTOR (OG) PARA TAL EFECTO, EAT EL SAMAN CONSTRUIRÁ UN COMITÉ TECNICO ENTRE ARQUITECTICOS, INGENIEROS, TOPOGRAFOS Y DEMAS ROFESJONALES QUE SE REQUIERA PARA TAL FIN, AL MISMO TIEMPO LOS RECURSOS SERAN MANEJADOS EN CONCORDANCIAS CON LA DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS DE CON FINANCIACION Y LAS NORMAS.

8.- EAT EL SAMAN, DESARROLLARÁ EN LOS BARRIOS, COMUNAS Y MUNICIPIOS EVENTOS QUE TENGA QUE VER CON EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA NIÑES LOS JOVENES Y ADULTOS; PARA ELLO, COORDINARA CON LAS SECRETARIAS DE DEPORTES, RECREACION Y CULTURA DE CADA MUNICIPIO Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS.

9.- EAT EL SAMAN, APOYARA Y DESARROLLARÁ ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO, BUEN USO Y EFICENCIA DEL TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS, PARA ELLO LIDERA LA CONFORMACION Y ASOCIACION DE TODAS LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE TRANSPORTE. BUSCANDO UNA REPRESENTACION DIRECTA DEL GREMIO
ANTE ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS DURANTE SITUACIONES QUE COMPETENTE A SU INTERES.
10.- ESTABLECER ANTE ENTIDADES PÚBUCAS O PRIVADAS ACUERDOS, CONTRATOS, ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE SER CONACTIVIDADES QUE TENGAN QUE SER CON ACTIVIDADES DE ASEO, VIGILANCIA, ASISTENCIA ALIMENTARIA ESTO CON EL FIN DE ACUMULAR AL SISTEMA LABORAL ESPECIALMENTE A MADRES DE CABEZA DE FAMILIA, DESEMPLEADOS, DISCAPACITADOS, Y DEMAS PERSONAS QUE AUN SEAN UTILES A LA SOCIEDAD.

11.- MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE RIOS HUMEDALES, LAGOS, MADRES VIEJAS, REFORESTACION EN RIOS Y CUENTAS HIDRICAS.

12.- PROMOVER, GESTIONAR DE MANERA CONJUNTA CON ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS JORNADAS DE CAPACITACION EN TEMATICA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, RECICLAJE Y LA PROMOCION EMPRESARIAL PARA RECOCLADORES.

13.- DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE ABASTECIMIENTO, REHABILITACION Y POTANILIZACION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, CONTANDO CON LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO.

14.- DISEÑAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS, IRRIGACION EN ZONAS RURALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES TECNICAS DE LOS PEQUEÑOS Y GRANDES

Recibo No. 9603341, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T3X96L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGRICULTORES COLOMBIANOS. Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AGROQUIMICOS, FERTILIZANTES, SEMILLAS MATERIALES PARA LA SIEMBRA; MAQUINARIA Y EQUIPOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.

15.- LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE CAPACITACION A PROFESIONALES TECNICOS, PRODUCTORES CAMPESINOS, LÍDERES COMUNITARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL EN TEMA RELACIONADOS CON EL USO Y MANEJO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO.

16.- DESARROLLO DE ESTUDIO DE DEMANDA Y OFERTA HIDRICA CON FINES DE RIESGO, DRENAJE Y PLANIFICACION TERRITORIAL COMO UTILIZANDO HERRAMIENTAS PARA EL ANALISIS DE INFORMACION CLIMATICA Y ESTUDIOS CARTOGRAFICOS.

17.- PROMOVER Y DESARROLLAR EVENTOS COMO SEMINARIOS Y CONGRESOS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA Y LA INVESTIGACION EN EL CAMPO DEL AGUA DEL AGUA.

18.- DESARROLLAR Y APLICAR ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECUPERACION Y MANEJO DE SUELOS AFECTADOS POR EROSION HIDRICA.

19.- REALIZAR LADRONES DE ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL Y LOGISTICA A ENTIDADES DESARROLLEN ACTIVIDADES SIMILARES A SU OBJETIVOS SOCIAL, QUE SE RELACIONEN CON LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE SU SUSTENTABILIDAD Y LA PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES.

20.- PLANTEAR, DISEÑAR, DIFUNDIR PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN PROCURA DE CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD SOBRE PROBLEMÁTICA QUE CAUSEN IMPACTO SOCIO- AMBIENTAL.

21.- DIFUNDIR ACTIVIDADES AMBIENTALES EN PLANTELES A FIN DE CONCIENTIZAR Y SENSIBILIZAR SOBRE ASPECTOS DE: CONSERVACION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES.

22.- Realizar PROYECTOS QUE COADYUDEN EN LA PREVENCION Y MINIMIZACION DE IMPACTOS AMNBIENTALES EN ZONA DE RIESGO Y/O ESTUDIOS DEFINIDAS.

23.- REALIZAR CONVENIOS, CONTRATOS, ALIANZAS, UNION TEMPORALES
CON EMPREEAT PUBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

24.-. IMPULSAR PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA
EN PROCURA DE LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

25.- DISEÑAR, EJECUTAR, MONITOREAR Y REALIZAR AUDITORIAS E INTERVENTORES A PROYECTOS AMBIENTALES QUE PERMITAN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE POLITICAS AMBIENTALES Y/O ECOLOGICAS ESTATALES OP DE PARTICULARES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE.

26.- REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOPBRE ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS QUE MEJOREN Y PRESERVEN EL MEDIO AMBIENTE Y AUMENTE LOS NIVELES, CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LAS POBLACIONES VULNERABLES Y/O RIESGO ECOLOGICO AMBIENTAL.

27.- RECIBIR DONACIONES APORTES Y/O DE PERSONAS JURIDICAS, NATURALES TANTO DE DERECHO PUBLICO COMO PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES.

Recibo No. 9603341, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T3X96L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

28.- CONTRATAR Y/O SUBCONTRATAR PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DISEÑADOS POR EL EAT ELM SAMAN.

29.- PRESTAR ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA DIRECTA RURAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LOS DEMAS DEPARTAMENTOS DE LA NACION, DE ACUERDO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LA LEY 607 DE 2000 Y DEL DECRETO REGLAMENTARIO 3199 DE 2002. RESOLUCIÓN 00020 DE FEBRERO 5 DE 2003, CONFORMANDOSE CON UN GRUPO INTERDISCIPLINADOS CALIFICADO Y CON EXPERIENCIA, QUE GARANTICE QUE LA OFERTA DEL SERVICIO RESPONDAADECUADAMENTEA LA DEMANDA, DEBERAAJUSTARSEAL PLAN DE ASISTENCIA TECNICO RURAL.

30.- REALIZAR CONTRATOS CON ENTIDADES E INSTITUCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES, POR VALORES INTERDETERMINADOS, YA SEA EN MOONEDA NACIONAL O INTERNACIONAL, PARA PROYECTOS O CUALQUIER ACTIVIDAD AMBIENTAL O DESARROLLO DE COMUNIDADES QUE SE AJUSTEN AL OBJETO SOCIAL DE EAT EL SAMAN ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA SELECCIÓN, DISEÑO Y APLICACIÓN DE TECNICOS TECNOLOGICAS Y PROGRAMAS DE GESTIOON IDONEOS PARA LOGRAR METAS Y OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CESTION INTEGRADA DE RESIDUOS SOLIDOS, CON EL FIN DE REDUCIR LOS IMPACTOS NEGATIVOS SOBRE LA SALUD HU MANA Y EL MEDIO HAMBIENTE EN LAS COMUNIDADES RURALES.

31.- REALIZAR EL DISEÑO Y ESTUDIOS DE ACTIVIDAD DE PLANTAS DE POTABLIZACION Y DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DE TIPO CONVENCIONAL Y DE SISTEMA NATURALES PAR ACOMUNIDADES RURALES.

32.- DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SANAMIENTO BASICO QUE PERMITAN IDENTIFICAR, DISEÑAR Y APLICAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE SANAMIENTO EN LAS COMUNIDADES RURALES, CON MIRAS AL MEJORAMIENTO Y PRESERVACION DE SUS CONDICIONES SANITARIAS.

33.- DISEÑO Y ACTUALIZACION DE PEQUEÑOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO COMBINADO SEPARADOS EN COMUNIDADES RURALES Y URBANOS, INTERVENTORA DE HORA CIVIL, FABRICACION SUMINISTRO DE TAPAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN FIBRA DE VIDRIOS, METALICAS Y CONCRETOS.

34.- CALIBRACION, CERTIFICACION Y APELACION DE LA MODELACION MATEMATICA DE LA CALIDAD DE AGUA EN FUENTES SUPERFICIALES PARA LA OPTIMI.ZACION Y GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO.

35.- ELABORACION, PRESENTACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROPENDAN POR LA MEOJORA EN TOPICOS COMO CULTURAL, TURISITICO, Y DEMAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LAS REGIONES, AUSPICIADOS POR LOS DIFERENTES ENTIDADES LCOALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PUBLICAS Y PRIVADAS.

36.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y EDUCACION DE HOSPITALES, CLINICAS Y PUESTOS DE SALUD

37.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y EDUCACION DE HOSPITALES, CLINICAS Y PUESTOS DE SALUD.

38.- CAPACITACION EN MONITORES, DEPORTIVOS, EN FORMA OLIMPIADAS, CONSTRUCCION ADECUACION Y MANTENIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Recibo No. 9603341, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T3X96L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39.- PROTECCION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES Y SEPARADORES VIALES DE LOS MUNICIPIOS SIEMBRA DE CESPED, SUMINISTRO DE TIERRA, ABONO, PODA, TALA Y CICATRIZACION DE ARBOLES.

40.- MANTENIMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD, AEROPORTURIA, LIMPIEZA DE CANALES, CONTROL Y PREVENCION DE PELIGRO AVIAR, BARRIDO DE LAS VIAS PUBLICAS, RECOLECCION DE BASURAS Y ESCOMBROS

41.- FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS EN ZONAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, VIVIENDAS, EDIFICIOS AGRICOLAS Y GANADERAS, EN INSTITUCIONALES EDUCATIVAS Y DEL SECTOR DE ASESORIAS TECNICAS Y APELACION DE PLAGUICIDAS.

42.- CAPACITACION ENN ARTES Y OFICIOS A MUJERES CABEZA DE HOGAR, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVÉNES EN ALTO RIESGO, VENDEDORES AMBUL4NTES Y DISCAPACITADOS.

43.- CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO SEÑALIZACION DE VIAS, ANDENES SEPARADORES VIALES CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, REPARACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGIA Y LIMPIEZA DE SUMIDEROS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO. ASESORIAS PROFESIONALES

44.- SUMINISTRO PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA. SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS, PRODUCTOS DE ASEO, ESCOBAS TRAPEADORES, ESCOBAS DESINFECTANTES, CERAS LIQUIDAS, CONTRATACION DE PERSONAL, COLOCACION Y BOLSA DE EMPLEO.

45.- SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA LA CONSTRUCCION, ARENA, GRAVA, TRITURADO, CEMENTO, HIERRO LADRILLO, FAROL, TUBERIA EN PVC, PISOS Y CERAMICAS, BATERIAS SANITARIAS, MATERIALES ELECTRICOS PUERTA EN MADERA, HIERRO ALUMINIO, ENCERRAMIENTO EN MALLAS.

46.- COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION Y LA AGRICULTURA.

47. CAPACITACION, COMERCIALIZACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MADERA, MARROQUINERIA, CALZADO, BISUTERIA, MANUALIDADES. CAPACITACION EN PELUQUERIA, BARBERIA, MANICURE, PEDICURE Y MAQUILLAJE CAPACITACION EN DECORACION DE PAREDES, ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS, IMPLEMENTOS DE ASEO, MUÑEQUERIA Y PREPARACIONDE ALIMENTOS.

48- CAPACITACION A LA COMUNIDAD PARA LA CONFORMACION DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y JUNTAS DE ACCION LOCAL, EL FORTALECIMINENTO FORMATIVO Y NORMATIVO BASADO EN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 743 DE 2002, REGLAMENTADA
POR EL DECRETO 2350 DE 2003. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 743 DE 2002. CAPACITACION A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, PARA SU FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y LA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES Y/O LOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLLO
DE EL OBJETO DE ESTAS JUNTAS COMUNALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. .CAPACITACION A LAS JUNTAS DE ACCION LOCAL, PARA SU FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y LA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES Y/O LOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EL OBJETO DE ESTAS JUNTAS LOCALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

Recibo No. 9603341, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T3X96L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CAPITAL

Aportes: .$20.000.000 Compuesta por los siguientes aportes individuales:

| Aporte laboral | Aporte laboral ad Activos | Dinero | Total aportes |
|---|---|---|---|
| DANIELA AZCARATE LOZANO<br>C.C.1005866730<br>$10.500.000 | | | $10.500.000 |
| LUZ MIRYAM LOZANO SANCHEZ<br>C.C.38550235<br>$6.500.000 | | | $6.500.000 |
| DANIELA RIAÑO ARANGO<br>C.C.1144058559<br>$3.000.000 | | | $3.000.000 |
| Total capital<br>$20.000.000 | | | $20.000.000 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DE ASOCIADOS: SERA LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y SUS RESOLUCIONES SERAN OBLIGATORIAS PARA LOS MIEMBROS, SIEMPRE QUE SE ADOPTE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS REGLAMENTARIAS Y LA LEY.

LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ESTARA INTEGRADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA SIGUIENTE MANERA, DIRECTOR EJECUTIVO, PRESIDENTE, SECRETARIO EJECUTIVO, FISCAL.

SERAN MIEMBROS DE LA JUNTA DE ASOCIADOS LOS FUNDADORES Y LOS QUE INGRESEN POSTERIORMENTE DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL REGISTRO DE MIEMBRO.

LA JUNTA DE ASOCIADOS TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES. ELEGIR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA EMPRESA, SU TESORERO, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES Y LOS DEMAS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESEMPENO DE SUS ACTIVIDADES. A) DETERMINAR LOS PLANES Y FUNCIONES DE LA EMPRESA. B) ESTUDIAR, MODIFICAR, O IMPROBAR LOS ESTADOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMPRESA. C) REFORMAR LOS ESTATUTOS CUANDO SEA NECESARIO. D) VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE AQUELLOS A QUIEN NOMBRA. E) EVALUAR LOS APORTES DE LOS MIEMBROS Y DETERMINAR SU REMUNERACION AL MOMENTO DEL INGRESO, RETIRO Y AL EFECTUARSE LAS REVISIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY 10 DE 1991 Y EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 DEL PRESENTE ESTATUTO. F) DECIDIR LA ACEPTACION Y RETIRO DE LOS MIEMBROS. G) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES ECONOMICAS QUE REQUIERE LA ENTIDAD Y CUYO VALOR EXCEDA EL EQUIVALENTE A CIENTO CINCUENTA (150) VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. H) EN GENERAL EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE TENGAN RELACION CON LA ADMINISTRACION PERMANENTE DE LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.

Recibo No. 9603341, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T3X96L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y TENDRA A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -MANEJO ADMINISTRACION Y COORDINACION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. PRESENTAR LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA A LA JUNTA DE ASOCIADOS PARA SU APROBACION. B) REALIZAR LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS Y OBTENER LA ASISTENCIA TECNICA Y CREDITOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. C) ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS, FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS CHEQUES Y CUENTAS DE LA EMPRESA. D) REALIZAR OPERACIONES Y NEGOCIOS POR UN MONTO NO SUPERIOR A LOS CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, A PARTIR DEL CUAL DEBERA SOLICIAR APROBACION DE LA JUNTA DE ASOCIADOS. E) PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA A LA JUNTA DE ASOCIADOS PARA SU APROBACION Y REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES QUE DETERMINE DICHA JUNTA. F) CONVOCAR ORDINARIA O EXTRAORDINARIAMENTE, SEGUN SEA EL CASO A LA JUNTA DE ASOCIADOS. G) ACTUAR COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DE ASOCIADOS. H) VELAR POR QUE LOS BIENES Y VALORES DE LA EMPRESA SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y PORQUE LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRE AL DIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIA. I) REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE LA EMPRESA. J) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE ASOCIADOS.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 13 de octubre de 2020, de Junta De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2020 con el No. 13 del Libro XIV, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| DIRECTOR EJECUTIVO | DIEGO FERNANDO RIVAS | C.C.16755331 |

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT s/n del 26/11/2007 de Junta De Asociados | 210 de 05/12/2007 Libro XIV |
| ACT s/n del 26/11/2007 de Junta De Asociados | 211 de 05/12/2007 Libro XIV |
| ACT 03 del 25/08/2008 de Junta De Asociados | 88 de 02/09/2008 Libro XIV |
| ACT 09 del 18/01/2011 de Junta De Asociados | 15 de 23/02/2011 Libro XIV |
| ACT 11 del 03/01/2012 de Junta De Asociados | 4 de 10/01/2012 Libro XIV |
| ACT 12 del 11/03/2014 de Junta De Asociados | 3 de 18/03/2014 Libro XIV |
| ACT 16 del 30/11/2015 de Junta De Asociados | 470 de 10/12/2015 Libro XIV |
| ACT 21 del 04/11/2016 de Asamblea De Asociados | 1 de 24/01/2017 Libro XIV |
| ACT 22 del 01/01/2017 de Junta De Socios | 3 de 02/02/2017 Libro XIV |
| ACT 23 del 15/03/2018 de Junta De Asociados | 2 de 21/03/2018 Libro XIV |

Recibo No. 9603341, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T3X96L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 3700
Otras actividades Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 8121

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de Comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Empresa

| | |
|---|---|
| Nombre: | MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN |
| Matrícula No.: | 956980-2 |
| Fecha de matricula: | 14 de junio de 2016 |
| Ultimo año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Sucursal |
| Dirección: | CARRERA 10 # 10 - 64 OF 203 |
| Municipio: | Jamundi |

Recibo No. 9603341, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T3X96L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $172.453.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Recibo No. 9603341, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824T3X96L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.